



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	O-DIDAI-SUB-62-2022
Nombramiento:	O-DIDAI-SUB-62-2022
SIAD No.:	591235
Fecha del Nombramiento:	18 de marzo de 2022
Fecha de entrega del Informe:	30 de marzo de 2022
Fecha de entrega del Informe Final:	5 de abril de 2022
Nombre del Auditor:	Raúl Armando Villatoro Ramírez
Nombre del Supervisor:	Mario Augusto Orellana Sandoval
Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Tonicapán
Unidad Ejecutora:	DIDEDUC - TOTONICAPÁN
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la DIDAI que quedaron en proceso en el informe CUA 105739-1-2021
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 de 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
Informe O-DIDAI/SUB-62-2022
SIAD 591235**

**Consejo o consultoría de seguimiento a las conclusiones
emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el
Informe CUA 105739-1-2021, Auditoría de Gestión
Financiera y de Cumplimiento, practicada en la Dirección
Departamental de Educación de Totonicapán**

GUATEMALA, ABRIL DE 2022

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	14

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB-62-2022, de fecha 18 de marzo de 2022 emitido por la Licda. Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Dirección de Auditoría Interna fui nombrado para dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe CUA 105739-1-2021, Auditoría de Gestión Financiera y de Cumplimiento practicada en la Dirección Departamental de Educación de Tonicapán.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECÍFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE

Se realizó primer seguimiento a dos recomendaciones, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, derivado del informe CUA 105739-1-2021 de la Auditoría de Gestión Financiera y de Cumplimiento practicada en la Dirección Departamental de Educación de Tonicapán, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2021.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el Formulario SR1 Seguimiento a las recomendaciones y a la evaluación realizada a la documentación presentada, se estableció que el estado actual de las recomendaciones es el siguiente:

RECOMENDACIONES EN PROCESO

De los hallazgos monetarios y de incumplimiento de aspectos legales No. 1 Bienes no encontrados físicamente. Se han emitido las instrucciones correspondientes, sin embargo, de los bienes no encontrados físicamente solamente fueron presentados ante el encargado de Inventarios los bienes bajo la responsabilidad del servidor público Ramón Israel Vásquez Sic, no así los bienes a cargo del servidor público Regino Baltazar Velásquez Pacheco (una impresora y un escritorio). Adicionalmente no se aplicó sanción alguna. **No. 2 Bloqueo de salarios posterior a la fecha establecida en la normativa legal vigente.** Se giraron las instrucciones correspondientes, sin embargo, las sanciones no fueron aplicadas, según lo establece la recomendación, asimismo, no se dio el apercibimiento respectivo a los responsables que administran los procesos (jefe de recursos humanos, personal de la franja de supervisión, principalmente).

Adicionalmente el Informe CUA 105739-1-2021 contemplaba seguimiento a las recomendaciones del informe No. CUA 88742-2020 de la Auditoría de Ejecución de forma integral del Presupuesto de Ingresos y Egresos año 2020. En este primer seguimiento quedaron tres recomendaciones en proceso, determinando la situación de las mismas de la siguiente manera:

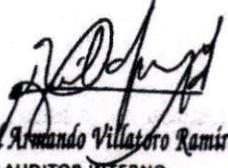
Continúan en proceso las recomendaciones de los hallazgos **No. 1 Personal docente renglón 011, realizando funciones técnico administrativas.** Se emitió resolución No. 043-2021 de fecha 2 de febrero de 2021 que nombra a 4 docentes para desempeñarse como comisionados temporales de administración educativa, sin embargo, para el año 2022 no se presentó ninguna evidencia relacionada a resoluciones emitidas para docentes desempeñándose como personal de la franja de supervisión educativa. **No. 2 Traslado de personal docente renglón 011, incumpliendo el debido proceso y docente que labora en diferente jornada.** Se realizaron gestiones para corregir los datos en Guatenóminas, de las cuales a la fecha actual no se tiene respuesta alguna. De los (4) casos citados en el hallazgo pendientes de resolver no se presentó evidencia de la resolución de los mismos. **No. 3 Incumplimiento de bloqueo de salario.** No se presentó evidencia de apercibimientos al personal o sanciones realizadas, asimismo no hay evidencia de las acciones realizadas con relación a estos casos.

El resultado que las recomendaciones continúen en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas, que los bienes no se encuentren físicamente, adicionalmente se incumpla la normativa que regula las sanciones a personal administrativo, asimismo con riesgos de sanciones económicas por el ente fiscalizador, por incumplimiento de dichas recomendaciones.

COMENTARIO DE AUDITORÍA

Mediante oficio No. REQ-SUB-62/03-2022 de fecha 30 de marzo de 2021 y formularios SR1 se hizo del conocimiento de la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán del estado actual en que se encuentran las 2 recomendaciones del Informe CUA 105739-1-2021 y 3 recomendaciones del Informe CUA 88742-1-2020, habiéndose recibido solamente los formularios debidamente firmados y sellados sin comentario alguno sobre el compromiso de su implementación por el Director Departamental de Educación.

Con relación al informe 88742-1-2020, es el segundo seguimiento realizado, por lo tanto, queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso y evitar sanciones por el ente fiscalizador estatal.


Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna DIDAI
Ministerio de Educación


Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Totonicapán		
Tipo de Auditoría:	Seguimiento a la Auditoría de Ejecución de forma Integral del Presupuesto de Ingresos y Egresos año 2020 según Informe CUA 88742-2020 (según Informe de Auditoría CUA 105739-1-2021, recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas)		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-62-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-62-2022
Auditor Encargado:	Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez	Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval

No.	Recomendación del hallazgo	Tipo de Hallazgo	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
				Implementada	Proceso	Incumplida	
1	<p>Personal docente renglón 011, realizando funciones técnico administrativas</p> <p>Que la Directora Departamental de Educación realice las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumpla con la normativa legal vigente y el debido proceso, a efecto se evite nombrar a personal docente a supervisiones educativa para realizar funciones técnico administrativas, para las cuales fueron contratados. • En coordinación con el jefe de recursos humanos readecuen las actividades con el personal disponible...asimismo gestione ante la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, la asignación de plazas que cubran la necesidad existente. • De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas. 	L	<ul style="list-style-type: none"> • Director Departamental de Educación • Jefe del Departamento Administrativo Financiero • Jefe de Recursos Humanos 		XX		<ul style="list-style-type: none"> • Se emitió resolución No. 043-2021 que nombra a personal docente como comisionados temporales de administración educativa. Dicha resolución cuenta con el visto bueno del viceministro administrativo. • Se giró el oficio No. 678-2021 por el Director Departamental de Educación a la Licda. Michelle Ovando, en el cual se menciona que para el año 2021 las resoluciones emitidas cuentan con el aval del Viceministro de Educación. <p>Comentario de auditoría: Para el presente ciclo lectivo (2022) no se presentó información que evidenciara acciones realizadas sobre este proceso.</p>

[Handwritten signature]

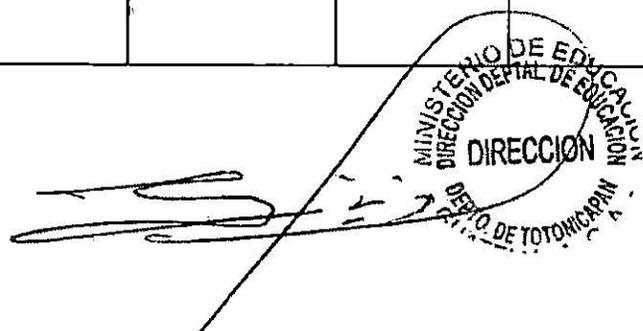
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
DIRECCIÓN
DEPTO. DE TOTONICAPÁN
C. A.

[Handwritten signature]
Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna DIDAI
Ministerio de Educación

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Totonicapán		
Tipo de Auditoria:	Seguimiento a la Auditoría de Ejecución de forma integral del Presupuesto de Ingresos y Egresos año 2020 según Informe CUA 88742-2020 (según Informe de Auditoría CUA 105739-1-2021, recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas)		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-62-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-62-2022
Auditor Encargado:	Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez	Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval

No.	Recomendación del hallazgo	Tipo de Hallazgo	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
				Implementada	Proceso	Incumplida	
2	<p>Traslado de personal docente ranglón 011, incumpliendo el debido proceso y docente que labora en diferente jornada</p> <p>Que la Directora Departamental de Educación realice las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> El jefe de planificación educativa, en coordinación con demanda educativa, jefatura de recursos humanos y supervisión educativa, evalúen cada caso y la necesidad real de personal en cada centro educativo y de determinarse subutilización, se retorne a cada docente a su lugar de trabajo según nómina. <p>Gire instrucciones por escrito al supervisor educativo distrital para que cumpla con sus funciones y evite realizar este tipo de traslados sin justificación y sin la autorización de la autoridad superior correspondiente.</p>	L	<ul style="list-style-type: none"> Director Departamental de Educación Jefe del Departamento Administrativo Financiero Jefe de Recursos Humanos 		XX		<ul style="list-style-type: none"> Se giró el oficio No. 678-2021 por el Director Departamental de Educación a la Licda. Michelle Ovando, en el cual se menciona que se ha remitido a la Dirección de Recursos Humanos de parte del Lic. Giovanni Chanax, correo electrónico para ubicación correcta en el sistema de Guatenóminas. El 10 de marzo de 2022 el jefe de Recursos Humanos envió correo electrónico a Clara Nely Mateo de la DIREH, con relación a docentes que están en jornada matutina y físicamente están en la jornada de la tarde.



Raúl Armando Villatoro Ramírez
Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez
AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna DIDAI
 Ministerio de Educación

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Totonicapán		
Tipo de Auditoría:	Seguimiento a la Auditoría de Ejecución de forma integral del Presupuesto de Ingresos y Egresos año 2020 según Informe CUA 88742-2020 (según Informe de Auditoría CUA 105739-1-2021, recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas)		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-62-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-62-2022
Auditor Encargado:	Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez	Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval

No.	Recomendación del hallazgo	Tipo de Hallazgo	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
				Implementada	Proceso	Incumplida	
2	<ul style="list-style-type: none"> Se determine a que personal le corresponde legalmente el traslado presupuestario, cumpliendo con la normativa legal vigente. Y de no proceder dichas ubicaciones, se retome al personal reubicado al establecimiento. En el caso de la profesora Amalia Leonor Vásquez Ajpop de Rosales, realice las gestiones legales pertinentes ante la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, para la modificación en el sistema de GUATENÓMINAS de la jornada a la que se compruebe que pertenece dicha docente De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas para asegurar el cumplimiento de las mismas. 	L	<ul style="list-style-type: none"> Director Departamental de Educación Jefe del Departamento Administrativo Financiero Jefe de Recursos Humanos 		XX		<p>Comentario de auditoría: A la presente fecha los casos están pendientes. No se presentó evidencia de los 4 casos citados en el hallazgo, según Anexo No. 8 del informe CUA 88742-1-2020.</p>

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DEPTAL DE EDUCACION
DIRECCION
DEPTO. DE TOTONICAPAN
CALLE 1-A, 2-A, 3-A

[Handwritten signature]
Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna DIDAI
Ministerio de Educación

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Totonicapán		
Tipo de Auditoria:	Seguimiento a la Auditoría de Ejecución de forma integral del Presupuesto de Ingresos y Egresos año 2020 según Informe CUA 88742-2020 (según Informe de Auditoría CUA 105739-1-2021, recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas)		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-62-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-62-2022
Auditor Encargado:	Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez	Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval

No.	Recomendación del hallazgo	Tipo de Hallazgo	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
				Implementada	Proceso	Incumplida	
3	<p>Incumplimiento de bloqueo de salario</p> <p>La Directora Departamental de Educación debe realizar las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gire instrucciones por escrito a la jefatura administrativa financiera y jefatura de recursos humanos a efecto que la franja de supervisión y personal docente y administrativo cumplan con el procedimiento y tiempos establecidos, para el bloqueo de salario. Asimismo, por el incumplimiento se apliquen las sanciones que en derecho correspondan. • De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas. 	L	<ul style="list-style-type: none"> • Director Departamental de Educación • Jefe del Departamento Administrativo Financiero • Jefe de Recursos Humanos • Jefe de Gestión y Desarrollo de Personal 		XX		<ul style="list-style-type: none"> • La Directora Departamental de Educación giró instrucciones por medio de Oficio 253-2020 de fecha 1 de diciembre de 2020 a los Coordinadores Técnicos Administrativos y Coordinadores Distritales sobre las acciones que deben realizar los directores de centros educativos y docentes con relación a solicitudes de bloqueo de salarios. • La Directora Departamental de Educación por medio de Oficio 084-2021 de fecha 25 de febrero de 2021 informó a los Coordinadores Técnicos Administrativos y Coordinadores Distritales que toda la documentación relacionada con movimientos de personal estará a cargo de una persona sobre las acciones que deben realizar los directores de centros educativos y docentes con relación a solicitudes de bloqueo de salarios..



 Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna DIDAI
 Ministerio de Educación

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Totonacapán		
Tipo de Auditoría:	Seguimiento a la Auditoría de Ejecución de forma integral del Presupuesto de Ingresos y Egresos año 2020 según Informe CUA 88742-2020 (según Informe de Auditoría CUA 105739-1-2021, recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas)		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-62-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-62-2022
Auditor Encargado:	Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez	Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval

No.	Recomendación del hallazgo	Tipo de Hallazgo	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
				Implementada	Proceso	Incumplida	
3	<p>Incumplimiento de bloqueo de salario</p> <p>La Directora Departamental de Educación debe realizar las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gire Instrucciones por escrito a la jefatura administrativa financiera y jefatura de recursos humanos a efecto que la franja de supervisión y personal docente y administrativo cumplan con el procedimiento y tiempos establecidos, para el bloqueo de salario. Asimismo, por el incumplimiento se apliquen las sanciones que en derecho correspondan. • De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas. 	L	<ul style="list-style-type: none"> • Director Departamental de Educación • Jefe del Departamento Administrativo Financiero • Jefe de Recursos Humanos • Jefe de Gestión y Desarrollo de Personal 		XX		<ul style="list-style-type: none"> • La Jefe de Gestión y Desarrollo de Personal mediante correos con fechas 27 de febrero, 23 de marzo, 21 de julio y 16 de agosto todos del año 2021, dirigidos a personal de la franja de supervisión educativa, informó e hizo énfasis en los expedientes de movimientos de personal los cuales no deben de tener errores y presentarse oportunamente. <p>Comentario de auditoría: Con relación a este hallazgo y las recomendaciones dadas en su oportunidad por la DIDAI y de la documentación presentada, no se evidencia ningún apercibimiento o sanción alguna al personal por incumplimiento, y recientemente no hay acciones realizadas con relación a este caso.</p>

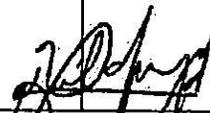
DIRECCION
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE TONONCAPAN
P.A.A.

Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna DIDAI
Ministerio de Educación

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Totonicapán		
Tipo de Auditoria:	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la DIDAI, que quedaron en proceso en el informe CUA 105739-1-2021, en la DIDEDUC de Totonicapán		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-62-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-62-2022
Auditor Encargado:	Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez	Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval

No.	Recomendación del hallazgo	Tipo de Hallazgo	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
				Implementada	Proceso	Incumplida	
1	<p>Bienes no encontrados físicamente</p> <p>El Director Departamental de Educación debe realizar las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gire instrucciones por escrito al jefe administrativo financiero a efecto que, el coordinador de inventarios requiera por escrito a los responsables de los bienes no encontrados, la presentación física de los mismos en un término de 5 días hábiles después de recibido el informe, caso contrario deberán proceder de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente Dar seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas. 	L	<ul style="list-style-type: none"> Director Departamental de Educación Responsables de los bienes (Lic. Ramón Vásquez y Lic. Regino Velásquez) 		XX		<ul style="list-style-type: none"> El Director Departamental de Educación giró instrucciones al Jefe del departamento administrativo financiero a través de oficio No. 024-2022 de fecha 13 de enero de 2022 para atender las recomendaciones de la auditoria según Informe No. CUA 105739-1-2021 según Hallazgo No. 1 El encargado de inventario a.f. giró el oficio No. SF 12-2022 al Jefe de DEFOCE para que presentara físicamente los bienes no encontrados (según hallazgo 1) estableciendo un plazo perentorio de 5 días. El jefe administrativo financiero por medio de oficio No. 011-2022 instruyó al coordinador de inventario para que informara sobre los casos mencionados en el hallazgo 1. En respuesta al oficio 011-2022 del jefe administrativo financiero, el encargado de inventario según oficio No. 26-2022 manifiesta que del caso del Lic. Ramón Israel Vásquez se le envió el oficio 12-2022 y se verificaron los bienes faltantes los cuales estaban en una bodega de su casa, estando ahora en su oficina y del caso del Lic. Regino Velásquez por medio de oficio 12-2022, se le solicitaba la presentación de los bienes faltantes y hasta la fecha no se ha tenido ninguna respuesta respecto al oficio enviado.


Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna DIDAI
 Ministerio de Educación


 MINISTERIO DE EDUCACION
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
 DIRECCION
 DEPTO. DE TOTONICAPAN
 C. A.

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Totonicapán		
Tipo de Auditoria:	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la DIDAI, que quedaron en proceso en el informe CUA 105739-1-2021, en la DIEDUC de Totonicapán		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-62-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-62-2022
Auditor Encargado:	Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez	Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval

No.	Recomendación del hallazgo	Tipo de Hallazgo	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
				Implementada	Proceso	Incumplida	
1	<p>Bienes no encontrados físicamente</p> <p>El Director Departamental de Educación debe realizar las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gire instrucciones por escrito al jefe administrativo financiero a efecto que, el coordinador de inventarios requiera por escrito a los responsables de los bienes no encontrados, la presentación física de los mismos en un término de 5 días hábiles después de recibido el informe, caso contrario deberán proceder de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente • Dar seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas. 	L	<ul style="list-style-type: none"> • Director Departamental de Educación • Responsables de los bienes (Lic. Ramón Vásquez y Lic. Regino Velásquez) 		XX		<ul style="list-style-type: none"> • El encargado de inventario según oficio No. 27-2022 dirigido al Lic. Regino Baltazar Velásquez, menciona que a la fecha no han tenido ninguna respuesta de lo solicitado en oficio No. 12-2022. • El Director Departamental de Educación giró instrucciones al Jefe del departamento administrativo financiero a través de oficio No. 072-2022 de fecha 31 de enero de 2022 adjuntando el oficio VDA-59-2022 de fecha 25 de enero de 2022 relacionado al informe de acciones y seguimiento de la auditoría, para lo cual solicita informar a ese despacho de acuerdo a lo indicado. • El jefe administrativo financiero por medio de oficio No. 013-2022 da respuesta a lo requerido por el Director Departamental en oficio 072-2022 haciendo mención que del hallazgo 1, los bienes bajo la responsabilidad del Lic. Ramón Vásquez ya fueron entregados físicamente no así el caso del Lic. Regino Baltazar Velásquez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
DIRECCION
DPTO. DE TOTONICAPAN
A. C. A.

Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna DIDAI
Ministerio de Educación

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Totonicapán		
Tipo de Auditoria:	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la DIDAI, que quedaron en proceso en el informe CUA 105739-1-2021, en la DIDEUC de Totonicapán		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-62-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-62-2022
Auditor Encargado:	Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez	Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval

No.	Recomendación del hallazgo	Tipo de Hallazgo	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
				Implementada	Proceso	Incumplida	
1	<p>Bienes no encontrados físicamente</p> <p>El Director Departamental de Educación debe realizar las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gire instrucciones por escrito al jefe administrativo financiero a efecto que, el coordinador de inventarios requiera por escrito a los responsables de los bienes no encontrados, la presentación física de los mismos en un término de 5 días hábiles después de recibido el informe, caso contrario deberán proceder de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente Dar seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas. 	L	<ul style="list-style-type: none"> Director Departamental de Educación Responsables de los bienes (Lic. Ramón Vásquez y Lic. Regino Velásquez) 		XX		<ul style="list-style-type: none"> El Director Departamental de Educación giró instrucciones al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa Lic. Regino Velásquez solicitándole que en término de 5 días presente al encargado de inventarios de esta Dirección los bienes descritos, según oficio No. 081-2022 de fecha 2 de febrero de 2022. <p>Comentario de auditoría: A la presente fecha (29 de marzo de 2022) los bienes no encontrados bajo la responsabilidad del Lic. Regino Baltazar Velásquez, jefe de DEFOCE no han sido presentados físicamente al encargado de inventario.</p>

A large handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text: 'MINISTERIO DE EDUCACIÓN', 'DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA', 'DIRECCIÓN', and 'DEPTO. DE TOTONICAPÁN'.

(Handwritten Signature)
Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna DIDAI
 Ministerio de Educación

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Totonicapán		
Tipo de Auditoria:	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la DIDAI, que quedaron en proceso en el informe CUA 105739-1-2021, en la DIEDUC de Totonicapán		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-62-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-62-2022
Auditor Encargado:	Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez	Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval

No.	Recomendación del hallazgo	Tipo de Hallazgo	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
				Implementada	Proceso	Incumplida	
2	<p>Bloqueo de salario posterior a la fecha establecida en la normativa legal vigente.</p> <p>El Director Departamental de Educación debe realizar las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gire instrucciones por escrito a la jefatura administrativa financiera y jefatura de recursos humanos, a efecto que la franja de supervisión, personal docente y administrativo cumplan con el procedimiento y tiempos establecidos, para el bloqueo de salario, asimismo, por el incumplimiento se apliquen las sanciones que en derecho correspondan. • Dar seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas. 	L	<ul style="list-style-type: none"> • Director Departamental de Educación • Jefe del Departamento Administrativo Financiero • Jefe de Recursos Humanos • Personal de la franja de supervisión 		XX		<ul style="list-style-type: none"> • El Director Departamental de Educación giró instrucciones al Jefe del departamento administrativo financiero a través de oficio No. 023-2022 de fecha 13 de enero de 2022 para atender las recomendaciones de la auditoría según Informe No. CUA 105739-1-2021 según Hallazgo No. 2 • El 18 de enero de 2022 el jefe administrativo financiero giró instrucciones al jefe de recursos humanos para que atendiera lo requerido en oficio 023-2022 del Despacho, el cual se refiere al hallazgo No. 2 (bloqueo de salarios) • El jefe de recursos humanos giró instrucciones a la jefe de gestión y desarrollo de personal para que a su vez girara instrucciones a los analistas de gestión y desarrollo de personal, para que se cumplan con los procedimientos y tiempos establecidos para el bloqueo de salarios según la normativa vigente, según oficio No. 031-2022 de fecha 20 de enero de 2022.

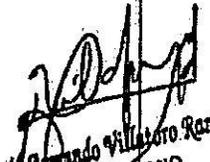

 Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna DIDAI
 Ministerio de Educación


 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
 MINISTERIO DE EDUCACION
 DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
 A. C. A.

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Totonicapán		
Tipo de Auditoria:	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la DIDAI, que quedaron en proceso en el informe CUA 105739-1-2021, en la DIEDUC de Totonicapán		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-62-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-62-2022
Auditor Encargado:	Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez	Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval

No.	Recomendación del hallazgo	Tipo de Hallazgo	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
				Implmentada	Proceso	Incumplida	
2	<p>Bloqueo de salario posterior a la fecha establecida en la normativa legal vigente.</p> <p>El Director Departamental de Educación debe realizar las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gire instrucciones por escrito a la jefatura administrativa financiera y jefatura de recursos humanos, a efecto que la franja de supervisión, personal docente y administrativo cumplan con el procedimiento y tiempos establecidos, para el bloqueo de salario, asimismo, por el incumplimiento se apliquen las sanciones que en derecho correspondan. • Dar seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas. 	L	<ul style="list-style-type: none"> • Director Departamental de Educación • Jefe del Departamento Administrativo Financiero • Jefe de Recursos Humanos • Personal de la franja de supervisión 		XX		<ul style="list-style-type: none"> • El Director Departamental de Educación giró instrucciones al Jefe del departamento administrativo financiero a través de oficio No. 072-2022 de fecha 31 de enero de 2022 adjuntando el oficio VDA-59-2022 de fecha 25 de enero de 2022 relacionado al Informe de acciones y seguimiento de la auditoria, para lo cual solicita informar a ese despacho de acuerdo a lo indicado. • El Jefe del Departamento Administrativo Financiero por medio de oficio No. 013-2022 de fecha 1 de febrero de 2022 dirigido al Director Departamental de Educación, informa que con fecha 14 de enero se recibió el oficio 23-2022 para el seguimiento del hallazgo relacionado a recursos humanos, asimismo menciona que giró oficio instruyendo al jefe de la sección (de recursos humanos) para el seguimiento y corrección de la misma y a la fecha no se tiene información de las acciones emprendidas.


 Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna DIDAI
 Ministerio de Educación


 MINISTERIO DE EDUCACION
 DIRECCION DEPTAL. DE EDUCACION
 DEPTO. DE TOTONICAPAN

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Totonicapán		
Tipo de Auditoria:	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la DIDAI, que quedaron en proceso en el informe CUA 105739-1-2021, en la DIEDUC de Totonicapán		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-62-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-62-2022
Auditor Encargado:	Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez	Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval

No.	Recomendación del hallazgo	Tipo de Hallazgo	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
				Implementada	Proceso	Incumplida	
2	<p>Bloqueo de salario posterior a la fecha establecida en la normativa legal vigente.</p> <p>El Director Departamental de Educación debe realizar las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gire instrucciones por escrito a la jefatura administrativa financiera y jefatura de recursos humanos, a efecto que la franja de supervisión, personal docente y administrativo cumplan con el procedimiento y tiempos establecidos, para el bloqueo de salario, asimismo, por el incumplimiento se apliquen las sanciones que en derecho correspondan. • Dar seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas. 	L	<ul style="list-style-type: none"> • Director Departamental de Educación • Jefe del Departamento Administrativo Financiero • Jefe de Recursos Humanos • Personal de la franja de supervisión 		XX		<ul style="list-style-type: none"> • El 7 de febrero de 2022 el jefe de recursos humanos giró el oficio 058-2022 a los coordinadores distritales y coordinadores técnicos administrativos, recomendado aplicar las sanciones que en derecho corresponden cuando no se cumplen con los tiempos estipulados según la normativa vigente, para las acciones que impliquen bloqueo de salario. <p>Comentario de auditoría: No se aplicaron sanciones a personal por incumplimiento, según lo manifestado por el Director Departamental de Educación en oficio No. 214-2022 de fecha 24 de marzo de 2022.</p>

53

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
DIRECCION
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
DE TOTONICAPAN
C. A.

R. Villatoro
Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna DIDAI
Ministerio de Educación